



## **XIII MUESTRA DE EMPRESAS. MUTXAMEL. 1 y 2 diciembre de 2018**

### **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA MUESTRA.**

LA MUESTRA se realizará en el núcleo urbano de Mutxamel, en las siguientes zonas:

- Plaza Nueva: Tramo N-340 a la altura de la Plaza Nueva.
- Músico Rafael R. Albert hasta el cruce con la calle Novelda.
- Felipe Antón: Tramo N-340 hasta el cruce de C/ La Pau.

Durante el sábado y domingo 1 y 2 de diciembre de 2018, en horario de 10:30h a 14:30 h y de 17:30 h a 22:00h, adelantando el cierre durante el domingo a las 21:00h. Sin perjuicio de que los expositores deseen permanecer con su promoción a medio día o más tarde, si así lo consideran por la afluencia del cliente potencial.

### **EXPOSITORES.**

Pueden concurrir a la muestra:

1. Artesanos, fabricantes, comerciantes, profesionales... en definitiva empresas, personas físicas o jurídicas, constituidas y que hayan iniciado su actividad productiva. Independiente del tipo de actividad que ejerzan.

Se entenderá que una empresa ha iniciado su actividad productiva cuando cause alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037). Extremo que deberá acreditar en el momento de formalizar la solicitud de participación en la XIII Muestra de Empresas salvo que autorice al Ayuntamiento de Mutxamel a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el certificado del alta en el Censo de Obligados tributarios.

2. Emprendedores.

Se entiende por emprendedor aquellas personas físicas, que se encuentren realizando trámites previos para poder desarrollar una actividad económica, bien como trabajador autónomo o a través de cualquier forma mercantil admitida en derecho. Extremo que deberá acreditar en el momento de formalizar la solicitud de participación, o bien presentar declaración responsable.

3. Asociaciones y agricultores locales.

4. Entidades públicas o privadas que colaboren en la realización de la misma, bien mediante patrocinios u otras formas de colaboración.

### **NÚMERO MÁXIMO DE EXPOSITORES.**

La zona de emplazamiento de la infraestructura para la exposición y promoción de los respectivos participantes, considerando los elementos arquitectónicos de la calzada, proporciona una superficie lineal de exposición máxima, útil para el montaje de jaimas y stand.

Motivo por el cual se condiciona el número máximo de participantes a la capacidad de superficie de exposición y al número máximo de stand y jaimas contratados por el Ayuntamiento para esta finalidad en función del crédito presupuestario disponible.

Por ello, los solicitantes locales que deseen participar como expositores, deben presentar su solicitud en la forma indicada en el apartado correspondiente. El Ayuntamiento de Muxamel tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitud en el Registro General de Entrada para la asignación de un stand o, en caso de asociaciones locales, de una jaima.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**



Independientemente del Mercado

Renacentista que se realizará durante las mismas fechas y en las calles peatonales colindantes a la Iglesia El Salvador se realizarán actividades complementarias tales como talleres de animación infantil, bailes, pasacalles, desfiles... La mayoría de estas actividades son realizadas por parte de los participantes de la XIII Muestra, quienes al realizar las mismas promocionan su actividad.

El Ayuntamiento de Mutxamel, proporcionará la infraestructura y mobiliario preciso para su correcta realización, tales como stand, jaimas, mobiliario, escenario, equipo de sonido...

## **INFRAESTRUCTURA DE EXPOSICIÓN (CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN)**

---

### A) *Empresas, emprendedores y agricultores locales:*

Cada participante en la muestra podrá contar con un stand individual apto para exteriores. Equipado con opción de mostrador y lejas, tarima con moqueta interior, iluminación y enchufe, y rótulo con el nombre del participante expuesto sobre la parte frontal exterior del stand.

### B) *Asociaciones locales.*

Cada asociación participante en la muestra podrá contar con una jaima apta para exteriores. Equipada con una mesa y dos sillas, tarima con moqueta, iluminación y enchufe y rótulo con el nombre del participante expuesto sobre la parte frontal exterior de la jaima.

Con el fin de obtener una uniformidad con respecto al mobiliario utilizado en la Muestra de empresas. Tanto los stand como las jaimas utilizadas deberán ser de las mismas características, tanto de dimensiones como de imagen. Por este motivo, el Ayuntamiento de Mutxamel, facilitará la infraestructura a los participantes, infraestructura proporcionada por una empresa experimentada en el suministro de este mobiliario en diferentes ferias y exposiciones comerciales.

Cada participante en la muestra asumirá por su cuenta los costes de decoración del interior del stand o jaima, así como el montaje y desmontaje interior.

2. Si el participante desea tener más espacio para exposición se admite las siguientes opciones:
  - 2.1) Que utilice jaima o stand de las mismas características y dimensiones.
  - 2.2) Que reserve en zona anexa, espacio para exponer sus productos o servicios. En este caso, el límite frontal con la zona de paso de visitantes será el determinado por el límite marcado por la jaima o stand que utilice.

La reserva de espacio se realizará en el formulario de inscripción. Se concederá el espacio adicional solicitado siempre que haya disponibilidad física de espacio.

3. Para los emprendedores, agricultores y empresas locales participantes (que acrediten tener el domicilio social en Mutxamel y/o un centro de trabajo (local de actividad) en Mutxamel y al objeto de ayudarles en su promoción y estímulo comercial, el Ayuntamiento de Mutxamel le facilitará un stand por empresa local, o por establecimiento comercial en caso de albergar en el mismo establecimiento dos o más empresas o actividades profesionales.

4. Para las asociaciones locales que participen el Ayuntamiento de Mutxamel facilitará una jaima que podrá ser compartida por más de una asociación.

5. Para la asignación de jaima o stand al solicitante se tendrá en cuenta el orden de entrada de presentación de solicitudes de participación. El número de jaimas o stand que el Ayuntamiento proporcionará será el que se permita hasta agotar la partida presupuestaria disponible para este concepto o el límite de la superficie de las calles mencionadas a ocupar como lugar de la Muestra.

6. Los gastos de organización y gestión, publicidad, vigilancia, seguridad, montaje y suministro de electricidad, limpieza, animación, y sanitarios son asumidos por el Ayuntamiento de Mutxamel, al margen de la financiación que, en su caso, pueda obtener por la concurrencia a convocatorias públicas de subvenciones.

## **OTRAS CONDICIONES**

---

1. Respecto la decoración del interior del Stand o la Jaima:



## 1.1 Montaje y decoración

interior:

Se realizará el viernes 30 de noviembre por la tarde. La Agencia de Desarrollo Local comunicará al expositor la hora de inicio del montaje.

1.2 Desmontaje del interior: Se realizará el domingo 2 de diciembre tras el horario de finalización de la XIII Muestra de empresas. El desmontaje de los stand y jaimas se realizarán por la mañana del día siguiente para dejar lo antes posible la vía abierta al tráfico.

2. El expositor debe permanecer durante el horario de funcionamiento de la Muestra de empresas (De 10:30 a 14:30 y de 17:30 a 22:00h, o 21:00h el domingo)

3. La publicidad será admitida solamente en el interior de los respectivos espacios y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios productos.

4. La publicidad por medio de altavoces, películas cinematográficas o diapositivas, sólo será permitida en el interior del stand de cada expositor a condición de no causar perjuicios o molestias a la actividad de la muestra o los demás expositores.

5. No está permitido perforar ni soldar en las paredes de la jaima o stand.

6. Cada expositor será el responsable de posibles incidentes ocasionados como consecuencia de sus mercancías o materiales expuestos, durante el montaje, exposición y desmontaje de la muestra.

7. Corresponde a la Concejalía de Comercio y Promoción Económica del Ayuntamiento de Mutxamel, a través de la Agencia de Desarrollo Local, el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo realizar las comprobaciones que estime oportuno. Queda limitado el derecho de participación al número de espacios y lugares de exposición y, en todo caso, será el Ayuntamiento quién podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a la muestra.

8. El Ayuntamiento se encargará de asignar la ubicación del stand y jaima correspondiente a cada participante teniendo en cuenta el tipo de actividad de cada empresa o asociación, el espacio reservado por cada expositor, o el tipo de producto a exhibir...

9. El Ayuntamiento de Mutxamel se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la muestra, sin que en tales casos les pueda ser exigida responsabilidad alguna.

## **RESERVA DE ESPACIOS, LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES**

---

Quienes deseen participar deberán:

1. Presentar la solicitud, en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Mutxamel, desde el 29 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2018, en el formulario de inscripción que se facilita en la Agencia de Desarrollo local de Mutxamel, aportando documentación acreditativa del requisito para poder participar.

Las Asociaciones participantes deberán dirigirse, antes de presentar la solicitud a la Concejalía de Participación ciudadana.

Los agricultores locales deberán dirigirse, antes de presentar la solicitud a la Concejalía de agricultura.

2. Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha, serán admitidas únicamente a reserva de disponer de espacios libres.